

DE: *ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CENTRO
EDUCATIVO NUEVO MUNDO S.A.*

Guayaquil, 21 de noviembre del 2006.

1 **ESCRITURA PUBLICA DE**
 2 **AUMENTO DE CAPITAL Y**
 3 **REFORMAS AL ESTATUTO**
 4 **SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
 5 **CENTRO EDUCATIVO NUEVO**
 6 **MUNDO S.A.-----**
 7 **CUANTIA: US\$ 119.240,00.-----**

8 En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la
 9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
 10 veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil seis,
 11 ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES**
 12 **CARRILLO, Notario Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO**, de
 13 este Cantón, comparecen por una parte la señorita **SONIA**
 14 **RENDON BLACIO**, soltera, de profesión doctora,
 15 domiciliada en esta ciudad, de nacionalidad ecuatoriana;
 16 y, por otra parte, la señorita **MARY PATRICIA**
 17 **MCYEAGUE JAMES**, soltera, de ocupación licenciada,
 18 domiciliada en esta ciudad, de nacionalidad
 19 estadounidense, ambas por los derechos que representan
 20 de la Compañía **CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO**
 21 **S.A.**, en sus calidades de Gerente y Presidente,
 22 respectivamente, conforme lo acreditan con la
 23 documentación que se agrega como habilitante; las
 24 comparecientes son ecuatoriana y estadounidense
 25 respectivamente, mayores de edad, capaces para obligarse
 26 y contratar, de quienes doy fe de conocerlas en virtud de
 27 haberme exhibido sus documentos de identificación, en
 28 este acto.- Bien instruidos en el objeto y resultados de

NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEGUNDA
 de
 GUAYAQUIL



Doctor
 Nelson Javier
 Torres Carrillo

1 esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
2 **REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
3 **CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO S.A.**, a la que
4 proceden como queda manifestado y con amplia y entera
5 libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta
6 que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Dígnese
7 insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
8 una en la cual consten el aumento de capital y reformas
9 al Estatuto Social de la compañía **CENTRO EDUCATIVO**
10 **NUEVO MUNDO S.A.**, al tenor de las siguientes
11 cláusulas:.- **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES: .-**
12 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
13 pública, la Doctora SONIA RENDÓN BLACIO y la
14 licenciada MARY PATRICIA MCTEAGUE JAMES, en sus
15 calidades de Gerente y Presidente y representantes legales
16 de la compañía CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO
17 S.A., debidamente autorizadas por la Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Abril de
19 dos mil seis, cuya copia se acompaña para que forme
20 parte de la presente escritura pública como documento
21 habilitante de la misma.-**CLÁUSULA SEGUNDA:**
22 **ANTECEDENTES: A)** La compañía CENTRO EDUCATIVO
23 NUEVO MUNDO S.A. se constituyó mediante escritura
24 pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del
25 cantón Guayaquil Abogado German Castillo Suárez, el
26 dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos
27 e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador
28 de la Propiedad del cantón Samborondón el trece de Abril

1 de mil novecientos ochenta y tres, con un capital de DOS
2 MILLONES DE SUCRES , dividido en dos mil acciones
3 ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que a la
4 fecha se encuentran pagadas en su totalidad; **B)** Mediante
5 escritura publica celebrada ante el Notario Décimo Octavo
6 del cantón Guayaquil Abogado German Castillo Suárez, el
7 cuatro de Abril de mil novecientos ochenta y tres e
8 inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador
9 de la propiedad del cantón Samborondón el diecinueve del
10 mismo mes y año, se otorgó una escritura de ratificación,
11 aclaración y ampliación de la escritura de constitución
12 de la compañía anónima Centro Educativo Nuevo Mundo
13 S.A; **C)** Mediante escritura publica otorgada ante el
14 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado
15 Francisco Javier Icaza Garcés, el veintinueve de
16 Diciembre de mil novecientos noventa e inscrita en el
17 Registro Mercantil a cargo del Registrador de la propiedad
18 del cantón Samborondón el veintiocho de Abril de mil
19 novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su
20 capital en la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE
21 SUCRES mediante la emisión de cuarenta y dos mil
22 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
23 una, con lo cual el capital quedó fijado en la suma de
24 CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES; **D)**
25 Mediante escritura publica otorgada ante el Notario
26 Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Abogado Roger
27 Arosemena Benítes, el veintisiete de Febrero de mil
28 novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

1 Mercantil a cargo del Registrador de la propiedad del
2 cantón Samborondón el siete de Septiembre de mil
3 novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su
4 capital en la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES
5 mediante la emisión de cien mil acciones ordinarias y
6 nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el
7 capital quedó fijado en la suma de CIENTO CUARENTA Y
8 CUATRO MILLONES DE SUCRES; **E)** De la escritura
9 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
10 cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete el
11 dieciocho de Mayo de mil novecientos noventa y nueve e
12 inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador
13 de la Propiedad del Cantón Samborondón el cinco de
14 Mayo del dos mil, consta que la compañía Centro
15 Educativo Nuevo Mundo S.A. reformó los artículos
16 noveno, vigésimo sexto y vigésimo octavo del Estatuto
17 Social de la compañía; **F)** La Junta General
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
19 CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO S. A. celebrada el
20 tres de Abril de dos mil seis, resolvió por unanimidad de
21 votos, lo siguiente: **UNO)** Aumentar el capital suscrito de
22 la compañía en la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL
23 DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
24 UNIDOS DE AMÉRICA, que sumados a los CINCO MIL
25 SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
26 UNIDOS DE AMÉRICA del capital actual, dicho capital
27 quedaría elevado a la suma de CIENTO VEINTICINCO MIL
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;



1 **DOS)** Que el referido aumento de capital se lo pague
2 mediante la capitalización de la suma de CIENTO
3 DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES
4 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la reserva
5 de capital; **TRES)** Que se emitan DOS MILLONES
6 NOVECIENTAS OCHENTA Y UN MIL ACCIONES
7 ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos
8 de dólar de los Estados Unidos de América cada una,
9 numeradas de la número ciento cuarenta y cuatro mil
10 uno (144.001) a la número tres millones ciento veinticinco
11 mil (3.125.000); **CUATRO)** Que se reforman los artículos
12 cinco, nueve, veinticinco y veintisiete del estatuto social
13 en los términos constantes en el acta de Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
15 tres de Abril de dos mil seis.- **CINCO)** Que en razón del
16 presente aumento de capital por capitalización de la
17 reserva de capital, a los actuales accionistas les
18 corresponde acciones en cantidades proporcionales al
19 valor pagado de las acciones que poseían al momento de
20 resolverse el presente aumento de capital, por lo que
21 corresponde distribuir entre los actuales accionistas, las
22 acciones que se emitan por este aumento de capital, en
23 proporción al valor pagado de las acciones que poseían al
24 tres de Abril de dos mil seis.- **CLÁUSULA TERCERA:**
25 **DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**
26 **DISTRIBUCIÓN, FORMA DE PAGO DE LAS ACCIONES**
27 **Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.-** En virtud de los
28 antecedentes expuestos, las señoritas Licenciada **MARY**

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

1 **PATRICIA MCTEAGUE JAMES** y doctora **SONIA**
2 **RENDÓN BLACIO**, en sus calidades de Presidente y
3 Gerente respectivamente y Representantes Legales de la
4 Compañía CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO S.A. de
5 conformidad con lo resuelto en la Junta General y
6 Universal de Accionistas celebrada el tres de abril de dos
7 mil seis, en cumplimiento a lo resuelto por ella,
8 declaran: **TRES.UNO)** Que el capital suscrito de la
9 compañía queda aumentado en la suma de
10 CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS
11 CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
12 DE AMÉRICA, dividido en dos millones novecientos
13 ochenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de
14 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA y numeradas de la
16 ciento cuarenta y cuatro mil uno (144.001) a la
17 tres millones ciento veinticinco mil (3.125.000)
18 inclusive, con lo que el capital social de la
19 compañía queda elevado a la suma CIENTO
20 VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA.- **TRES.DOS)** Que el aludido
22 aumento de capital se lo paga mediante la
23 capitalización de la reserva de capital, por lo que
24 se deberán emitir DOS MILLONES NOVECIENTAS
25 OCHENTA Y UN MIL ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS
26 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
27 cada una, correspondiéndoles a los actuales accionistas
28 las acciones que a continuación se detallan: **A)** A la

1 doctora **SONIA RENDÓN BLACIO**, de nacionalidad
2 ecuatoriana, le corresponden un millón trescientas treinta
3 y siete mil cuatrocientos setenta y cinco (1.337.475)
4 ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS
6 MISMAS QUE REPRESENTAN UN CAPITAL SUSCRITO Y
7 PAGADO DE CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS
8 NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 53.499,00).- **B)** A la licenciada
10 **MARY PATRICIA MCTEAGUE JAMES**, de nacionalidad
11 estadounidense, le corresponden UN MILLON
12 TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS
13 SETENTA Y CINCO (1.337.475) ACCIONES DE CUATRO
14 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMÉRICA CADA UNA, LAS MISMAS QUE REPRESENTAN
16 UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE CINCUENTA Y
17 TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA \$
19 (53.499,00).- **C)** A la señora **CELESTE BLACIO VIUDA DE**
20 **RENDÓN**, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponden
21 DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y
22 CINCO (274.075) ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE
23 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA
24 UNA, LAS MISMAS QUE REPRESENTAN UN CAPITAL
25 SUSCRITO Y PAGADO DE DIEZ MIL NOVECIENTOS
26 SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
27 DE AMÉRICA (\$ 10.963,00).- **D)** AL señor **RODOLFO**
28 **RENDÓN SAMANIEGO**, de nacionalidad ecuatoriana, le

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

1 corresponden TREINTA Y UN MIL CINCUENTA (31.050)
2 ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
3 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS
4 MISMAS QUE REPRESENTAN UN CAPITAL SUSCRITO Y
5 PAGADO DE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$
7 1.242,00).- **C)** A la señorita **MARIA VICTORIA RANALDI**
8 **RENDÓN**, de nacionalidad ecuatoriana, le corresponden
9 CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) ACCIONES DE
10 CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS MISMAS QUE
12 REPRESENTAN UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE
13 DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
14 AMÉRICA (\$ 18,00).- **D)** A las copropietarias Licenciada.
15 **MARY PATRICIA MCTEAGUE JAMES, CELESTE**
16 **BLACIO VIUDA DE RENDÓN** y doctora **SONIA RENDÓN**
17 **BLACIO**, le corresponden CUATROCIENTAS SETENTA Y
18 CINCO (475) ACCIONES EN COPROPIEDAD DE CUATRO
19 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
20 AMÉRICA CADA UNA, LAS MISMAS QUE REPRESENTAN
21 UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE DIECINUEVE
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$
23 19,00).- **TRES.TRES)** Que se reforman los artículos que a
24 continuación se detallan de la compañía CENTRO
25 EDUCATIVO NUEVO MUNDO S.A., de tal forma que en el
26 futuro el texto de los citados artículos será el siguiente:
27 **"ARTICULO CINCO : CAPITAL .-** EL CAPITAL SUSCRITO
28 DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO

1 S.A. ES DE **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE**
 2 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 125.000)**
 3 DIVIDIDO EN TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO
 4 MIL (3'125.000) ACCIONES ORDINARIAS Y
 5 NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS
 6 DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 7 CADA UNA (\$ 0.04) NUMERADAS DEL CERO CERO
 8 CERO CERO CERO CERO CERO UNO (0000001) A LA
 9 TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL (3'125.000)
 10 INCLUSIVE".- **"ARTICULO NUEVE: REPRESENTACIÓN**
 11 **LEGAL.-** LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA
 12 COMPAÑÍA LA EJERCERÁN EL PRESIDENTE Y EL
 13 GERENTE, INDIVIDUALMENTE, TANTO PARA
 14 COMPARECER EN JUICIO COMO ACTORES O
 15 DEMANDADOS A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, COMO
 16 PARA EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO
 17 CORRESPONDIENTE AL GIRO NORMAL DE SUS
 18 ACTIVIDADES. TANTO EL PRESIDENTE COMO EL
 19 GERENTE, INDIVIDUALMENTE, REQUERIRÁN
 20 AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE
 21 ACCIONISTAS, PARA OBLIGAR A LA COMPAÑÍA POR UN
 22 VALOR SUPERIOR A LOS **CIENT MIL DÓLARES DE LOS**
 23 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA" .- "ARTICULO**
 24 **VEINTICINCO : ELECCIÓN Y PLAZO .-** EL PRESIDENTE
 25 SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL DE
 26 ACCIONISTAS, PODRÁ SER O NO ACCIONISTA DE LA
 27 COMPAÑÍA, Y DURARÁ **CINCO AÑOS** EN SU CARGO,
 28 PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE".-

NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEGUNDA
 de
 GUAYAQUIL



Doctor
 Nelson Javier
 Torres Carrillo

1 **"ARTICULO VEINTISIETE: ELECCIÓN Y PLAZO.-** EL
2 GERENTE SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL DE
3 ACCIONISTAS, PODRÁ SER O NO ACCIONISTA DE LA
4 COMPAÑÍA, Y DURARÁ **CINCO AÑOS** EN SU CARGO,
5 PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE".

6 **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN:** Queda
7 ampliamente autorizado el Abogado Enrique Castro
8 Barcelona para que presente todos los escritos y realice
9 todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente
10 acto y contrato societario, incluso para solicitar con su
11 sola firma la aprobación correspondiente en la
12 Superintendencia de Compañías, además de las
13 inscripciones y anotaciones respectivas.- **CLÁUSULA**
14 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan a
15 la presente escritura para que formen parte como
16 documentos habilitantes, los siguientes: **CINCO.UNO)**
17 Nombramientos de Gerente y Presidente de la compañía
18 CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO S.A., otorgados a
19 favor de la Doctora SONIA RENDÓN BLACIO y la
20 licenciada MARY PATRICIA MCTEAGUE.- **CINCO.DOS)**
21 Autorización emitida por la Dirección General Regional
22 del MICEI numero cincuenta del treinta de marzo de mil
23 novecientos ochenta y tres a favor de MARY PATRICIA
24 MCTEAGUE en que se calificó como inversionista
25 nacional.- **CINCO.TRES)** Copia Certificada del Acta de
26 Junta General Universal de Accionistas de la compañía
27 CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO S.A. del tres de
28 Abril de Dos mil Seis.- Agregue usted señor Notario, las

1 demás cláusulas y documentos de ley y exprese que los
 2 otorgantes de esta escritura, el abogado Enrique Castro
 3 Barciona, o usted quedan facultados para que obtengan
 4 la inscripción en el registro correspondiente.- **Firmado)**
 5 Abogado ENRIQUE CASTRO BARCIONA. Registro
 6 Profesional número ochocientos setenta del Colegio de
 7 Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.-** Los
 8 otorgantes aprueban y ratifican en todas sus
 9 partes el contenido íntegro del presente instrumento,
 10 dejándolos elevado a escritura pública, para que
 11 surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente
 12 escritura de Aumento de Capital y Reformas al Estatuto
 13 Social de la compañía CENTRO EDUCATIVO NUEVO
 14 MUNDO S.A. es de ciento diecinueve mil doscientos
 15 cuarenta dólares de los Estados Unidos de América.-
 16 Quedan agregados al registro formando parte integrante
 17 de este instrumento las cédulas de ciudadanía y los
 18 demás preinsertos en la presente escritura. Leída esta
 19 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz,
 20 a las otorgantes, quienes la aprueban y suscriben en
 21 unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**

NOTARIA
 TRIGESIMA
 SEGUNDA
 de
 GUAYAQUIL



Doctor
 Nelson Javier
 Torres Carrillo

Sonia Rendón

SONIA RENDON BLACIO

GERENTE DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO

NUEVO MUNDO S.A.

C.C.No.: 190038591-5

C.V.No.: 12-1416

1 **R.U.C.:** 0990627398001

2

3

4

Mary P. McTeague

5 **MARY PATRICIA MCTEAGUE JAMES**

6 **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO**

7 **NUEVO MUNDO S.A.**

8 **C. I.No.:** 09-0206839-4

C.V.No.:

9 **R.U.C.:** 0990627398001

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Samborondón, 12 de Noviembre del 2004

Sra. Dra.
SONIA RENDÓN BLACIO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumples comunicarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE de la Compañía, por un periodo de DOS AÑOS, correspondiéndole las atribuciones señaladas en el Estatuto Social de la Compañía.

De conformidad con el artículo 9 del estatuto social la representación legal de la compañía la ejercerán el Presidente y el Gerente individualmente, tanto para comparecer en juicio como actor o demandado a nombre de la compañía, como para ejecutar cualquier acto o contrato correspondiente al giro normal de sus actividades. Tanto el Presidente como el Gerente, individualmente, requerirán autorización de la Junta General de Accionistas, para obligar a la compañía por un valor superior a CUATRO MIL DÓLARES (\$4.000).

El Estatuto Social vigente de la Compañía está contenido en la Escritura Pública de Constitución que autorizó el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el 18 de Noviembre de 1.982 e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Samborondón el 13 de abril de 1.983.- La compañía reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 18 de Mayo de 1.989 e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón el 5 de Mayo del 2000

Deseándole éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

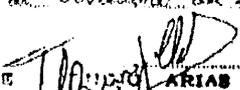
Atentamente,


Dra. MARY PATRICIA McTEAGUE JAMES
PRESIDENTE

Acepto el cargo. Guayaquil, 12 de Noviembre del 2004


Dra. SONIA RENDÓN BLACIO
C.I.1700385915

CERTIFICADO: Queda inscrita el Nombramiento de Gerente de la Compañía Centro Educativo Nuevo Mundo S.A. en el Registro Mercantil, y anotada bajo el N.º 1934 en el Repertorio. Se archivan los Comprobantes de pago de los impuestos de Registro y adicional. Samborondón, 12 de Noviembre del 2004.


AB JORGE ARIAS
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón

Samborondón, 12 de Noviembre del 2004

Srta. Dra
MARY PATRICIA McTEAGUE JAMES
Ciudad.

De mis consideraciones:

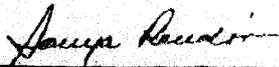
Por medio de la presente, cúmplame comunicarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle a usted PRESIDENTE de la Compañía, por un período de DOS AÑOS, correspondiéndole las atribuciones señaladas en el Estatuto Social de la Compañía.

De conformidad con el artículo 9 del estatuto social la representación legal de la compañía la ejercerán el Presidente y el Gerente individualmente, tanto para comparecer en juicio como actor o demandado a nombre de la compañía, como para ejecutar cualquier acto o contrato correspondiente al giro normal de sus actividades. Tanto el Presidente como el Gerente, individualmente, requerirán autorización de la Junta General de Accionistas, para obligar a la compañía por un valor superior a CUATRO MIL DÓLARES (\$4.000).

El Estatuto Social vigente de la Compañía está contenido en la Escritura Pública de Constitución que autorizó el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el 18 de Noviembre de 1.982 e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Samborondón el 13 de abril de 1.983.- La compañía reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 18 de Mayo de 1.999 e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón el 5 de Mayo del 2000

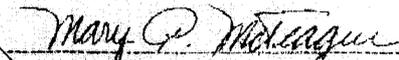
Deseándole éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,



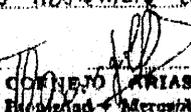
Dra. **SONIA RENDÓN BLACIO**
GERENTE

Acepto el cargo. Guayaquil, 12 de Noviembre del 2004



Dra. **MARY PATRICIA McTEAGUE JAMES**
C.I. 0902068394

CERTIFICO: Queda inscrito el Nombres de
de Presidente a favor de Mary Patricia J.
de fojas 697 con el No. 192 en el Registro
Mercantil y anotada bajo el No. 1835 en el
Repertorio.- Se archiva los Comprobantes de pago
de los Impuestos de Registro y adicional.-
Samborondón, a 18 de noviembre del 2004.



AB. **JORGE CONEJO ARIAS**
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CIUDADANIA No. 170036591-5
RENDA BLACIO SONIA CECILIA
 GUAYAS / GUAYACUIL / CARDO / CONCEPCION /
 27 JUNIO 1942
 D04-0029.04920-F
 GUAYAS / GUAYACUIL / CARDO / CONCEPCION 1942
Sonia Rendon

ECUATORIANO ***** V9343U3242
 SOLTERO
 SUPERIOR DR. EN CC. EDUCACION
 RODRIGO RENDA
 CELESTE BLACIO
 17/07/2003
 REN 0476932
 Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 Cedula de Identidad Ext. No. 09-0216839-4
 MARY PATRICIA MCTEAGUE JAMES
 MONTREAL QUEBEC CANADA
 JUL 10 / 1939
 527-10775 F
 GUAYACUIL 1979 Gys GCE
Mary Patricia McTeague

ESTADOUNIDENSE E 3333 1 1 1222
 SOLTERA
 SUPERIOR COORDINADORA GRAL. Y SUCESORA DE ING
 GUILLERMO MCTEAGUE
 MADEIRA JAMES
 GUAYACUIL 10 FEBRERO 2006
 10 FEBRERO 2007
 REN 1259681
 Gys

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO S.A." CELEBRADA
EL DÍA LUNES 3 DE ABRIL DEL AÑO 2006.-**

En el Cantón Samborondón, a los tres días del mes de Abril del año dos mil seis, a las 16h00, en el local de la compañía "**CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO S.A.**", en el que funciona el Centro Educativo del mismo nombre, ubicado en el kilómetro dos y medio vía a Samborondón, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de **CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas de la Compañía: señorita Licenciada **SONIA RENDÓN BLACIO**, propietaria de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO (64.608) acciones, por un valor de 0.04 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, pagadas íntegramente, que le dan derecho a SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO (64.608) votos; Licenciada **MARY PATRICIA McTEAGUE JAMES**, propietaria de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO (64.608) acciones, por un valor de 0.04 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, pagadas íntegramente, que le dan derecho a SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHO (64.608) votos; señora **CELESTE BLACIO VIUDA DE RENDÓN**, propietaria de TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (13.240) acciones, por un valor de 0.04 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, pagadas íntegramente, que le dan derecho a TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (13.240) votos; señor **RODOLFO RENDÓN SAMANIEGO**, propietario de MIL QUINIENTAS (1.500) acciones, por un valor de 0.04 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, pagadas íntegramente, que le dan derecho a MIL QUINIENTAS (1.500) votos; señorita **MARIA VICTORIA RANALDI RENDÓN**, propietaria de VEINTIDÓS (22) acciones, por un valor de 0.04 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, pagadas íntegramente, que le dan derecho a VEINTIDÓS (22) votos; y, Licenciada **MARY PATRICIA McTEAGUE JAMES**, **CELESTE BLACIO VIUDA DE RENDÓN** y **LICENCIADA SONIA RENDÓN BLACIO**, ésta última por sus propios derechos y por los que representa de la señorita Lcda. Mary Patricia McTeague James y señora Celeste Blacio Viuda de Rendón, copropietarias de VEINTIDÓS (22) acciones, por un valor de 0.04 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una pagadas íntegramente, que les dan derecho a VEINTIDÓS (22) votos, según consta de la carta que la designa procuradora común extendida a su favor. Concorre así mismo, el Comisario Principal, Abogado Enrique Castro Barcelona.- Encontrándose presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5.760)**, dividido en 144.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0,04 cada una.-

Actúa la **PRESIDENTA** titular Licenciada Mary Patricia McTeague James, y como **SECRETARIA** su titular señorita Licenciada Sonia Rendón Blacio, quien formuló la lista de asistentes, constató el quórum y demás formalidades legales y estatutarias.-

Acto seguido, la Presidenta sugiere que el objeto de la reunión sean los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente por el ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2005.
- 2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2005.
- 3.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2005.
- 4.- Conocer y resolver sobre los resultados del ejercicio económico del año 2005.
- 5.- Designar Comisarios para el ejercicio económico del año 2006.
- 6.- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente de la compañía para que suscriba un contrato de servicio de Internet con la compañía IMPSATTEL DEL ECUADOR S.A.;
- 7.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía y la correspondiente reforma al estatuto;
- 8.- Conocer y resolver sobre reformas al Estatuto de la Compañía.

Los accionistas por unanimidad aceptaron constituirse en Junta General Universal para tratar el orden del día acordado, al tenor de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. ---

Por disposición de la Presidenta, se entró a conocer el primer punto del orden del día.- Por secretaría se dio lectura al informe de la Gerente de la Compañía, cuyo texto se sometió a la consideración y aprobación de la Sala, siendo aprobada con 14.784 votos; los votos obtenidos excedieron lo requerido por la ley para su aprobación.- La Licenciada Mary Patricia McTeague James y la Doctora Sonia Rendón Blacio que representan 129.216 votos de conformidad con lo prescrito en el Art. 243 de la Ley de Compañías, se abstuvieron de votar.-----

De inmediato, previa disposición de la Presidenta, se entró a tratar el segundo punto del orden del día.- Por secretaría se dio lectura al Informe del Comisario de la Compañía.- Concluida su lectura, se sometió a consideración y aprobación de la Sala, siendo aprobada con 14.784 votos; los votos obtenidos excedieron lo requerido por la ley para su aprobación.- La Licenciada Mary Patricia McTeague y la Doctora Sonia Rendón Blacio que representan 129.216 votos de conformidad con lo prescrito en el Art. 243 de la Ley de Compañías se abstuvieron de votar.----

A continuación, previa disposición de la Presidenta, se procedió a conocer el tercer punto del orden del día.- Por secretaría se dio lectura al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2005. Terminada su lectura, la Presidenta sometió a consideración y aprobación de la Sala los antedichos Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico del año 2005, siendo los mismos aprobados con 14.784 votos; los votos obtenidos excedieron lo requerido por la ley para su aprobación.- La señorita Licenciada Mary Patricia McTeague James y la Doctora Sonia Rendón Blacio que representan 129.216 votos, de conformidad con lo prescrito en el Art. 243 de la Ley de Compañías se abstuvieron de votar.-----

Acto seguido, previa disposición de la Presidenta, se procedió a tratar sobre el cuarto punto del orden del día, esto es el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2005.- De inmediato, la Gerente de la Compañía manifestó que, como los accionistas conocen, la empresa ha producido utilidades, durante el ejercicio económico del año 2005 por un valor de \$ 207.685,73 que luego de las deducciones legales, es decir, la participación en las utilidades de los trabajadores y el pago del impuesto a la renta, arrojó una utilidad a libre disposición de los accionistas de \$ 134.305,34 que será repartida de la siguiente manera: \$ 10.389,29 que irá a la cuenta de reserva legal y el saldo o sea la suma de \$ 123.921,05 para repartirse como dividendo en efectivo entre los accionistas de la compañía en proporción a las acciones que poseen.- **LOS ACCIONISTAS LUEGO DE LA DELIBERACIÓN CORRESPONDIENTE, RESOLVIERON CON 144.000 VOTOS, ESTO ES, POR UNANIMIDAD, QUE LAS UTILIDADES DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2005 QUE ALCANZARON LA SUMA DE \$ 207.685,73 QUE LUEGO DE LAS DEDUCCIONES LEGALES, ES DECIR, LA PARTICIPACIÓN EN LAS UTILIDADES DE LOS TRABAJADORES Y EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA, ARROJA UNA UTILIDAD A LIBRE DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE \$ 134.305,34 QUE SEA REPARTIDA DE LA SIGUIENTE MANERA: LA SUMA DE \$ 10.389,29 A LA CUENTA DE RESERVA LEGAL Y EL SALDO, O SEA LA SUMA DE \$ 123.921,05 PARA REPARTIRSE COMO DIVIDENDO EN EFECTIVO ENTRE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EN PROPORCIÓN A LAS ACCIONES QUE POSEAN. HASTA EL MOMENTO DE RESOLVER EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL.-----**

De inmediato se pasó a tratar el Quinto Punto del Orden del Día, esto es, la designación del Comisario para un nuevo período.- De inmediato la señorita Maria Victoria Ranaldi Rendón, mocionó al señor Abogado Enrique Castro Barcelona para Comisario Principal, moción que sometió a votación siendo aprobada por unanimidad, con 144.000 votos, dando como resultado que la Junta General de Accionistas **RESOLVIÓ: DESIGNAR AL SEÑOR ABOGADO ENRIQUE CASTRO BARCELONA COMO COMISARIO PRINCIPAL, AUTORIZANDO A LA GERENTE DE LA COMPAÑÍA, PARA QUE EXTIENDA EL CORRESPONDIENTE NOMBRAMIENTO.-----**

A continuación por disposición de la Presidenta, se entró a conocer el sexto punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la autorización a la Gerente de la compañía para que suscriba un contrato de servicio de Internet con la compañía IMPSATEL DEL ECUADOR S.A.- Por disposición de la Presidenta, se dio lectura al proyecto de contrato elaborado y enviado por la compañía IMPSATEL DEL ECUADOR S.A. por el cual se ofrece prestar los servicios de telecomunicaciones vía Internet, cuyo texto se somete a la consideración y aprobación de la Sala.- LOS ACCIONISTAS LUEGO DE LA DELIBERACIÓN CORRESPONDIENTE DECIDIERON POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR A LA DOCTORA SONIA RENDÓN BLACIO, GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA EL ANTES REFERIDO CONTRATO CON LA COMPAÑÍA IMPSATEL DEL ECUADOR S.A, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VÍA INTERNET, POR UN PLAZO DE 14 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE MAYO DEL 2006, POR UN MONTO DE \$ 1.290 MENSUALES Y CUALQUIER OTRO COSTO ADICIONAL QUE SE DERIVE DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE AUTORIZA CONTRATAR.-----

De inmediato, previa disposición de la Presidenta, se procedió a tratar el séptimo punto del orden del día esto es, conocer y resolver sobre el Aumento del capital suscrito de la compañía y la correspondiente reforma al estatuto social.- Al respecto el señor Rodolfo Rendón manifestó que estimaba conveniente que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de \$ 119.240, es decir que dicho capital suscrito quedaría elevado a la suma de \$ 125.000, mediante la emisión de 2'981.000 acciones ordinarias y nominativas de \$ 0.04 cada una; que proponía que dicho aumento de capital fuera pagado mediante la capitalización de una parte de los fondos que se encuentran en la cuenta denominada "Reserva de Capital", cuenta que al momento alcanza la suma de \$ 120.809,04, pero que luego de perfeccionado el aumento de capital quedará reducida a la suma de \$ 1.569,04.-----

LOS SEÑORES ACCIONISTAS LUEGO DE LA DELIBERACIÓN CORRESPONDIENTE RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD:

1. AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE \$ 119.240 CON LO CUAL DICHO CAPITAL QUEDARÁ ELEVADO A LA SUMA DE \$ 125.000;
2. QUE EL REFERIDO AUMENTO DE CAPITAL SE LO PAGUE MEDIANTE LA CAPITALIZACIÓN DE LA SUMA DE \$ 119.240 DE LA RESERVA DE CAPITAL;
3. QUE POR EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE EMITAN 2'981.000 ACCIONES, NOMINATIVAS Y ORDINARIAS, DE UN VALOR DE \$ 0,04 CADA UNA;

4. QUE A LOS ACTUALES ACCIONISTAS SE LES ADJUDIQUE LAS ACCIONES QUE SE EMITAN POR EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, EN PROPORCIÓN A LAS ACCIONES QUE POSEEN AL MOMENTO DE RESOLVERSE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, POR LO QUE A CADA ACCIONISTA SE LE ADJUDICA LA CANTIDAD SIGUIENTE:

- A LA DOCTORA **SONIA RENDÓN BLACIO**, 1.337.475 ACCIONES DE \$ 0.04 CADA UNA, LAS MISMAS QUE REPRESENTAN UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE \$ 53.499,00.-----
- A LA LICENCIADA **MARY PATRICIA MCTEAGUE JAMES**, 1.337.475 ACCIONES DE \$ 0.04 CADA UNA, LAS MISMAS QUE REPRESENTAN UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE \$ 53.499,00.-----
- A LA SEÑORA **CELESTE BLACIO VIUDA DE RENDÓN**, 274.075 ACCIONES DE \$ 0.04 CADA UNA, LAS MISMAS QUE REPRESENTAN UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE \$ 10.963,00.-----
- AL SEÑOR **RODOLFO RENDÓN SAMANIEGO**, 31.050 ACCIONES DE \$ 0.04 CADA UNA, LAS MISMAS QUE REPRESENTAN UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE \$ 1.242,00.-----
- A LA SEÑORITA **MARIA VICTORIA RANALDI RENDÓN**, 450 ACCIONES DE \$ 0.04 CADA UNA, LAS MISMAS QUE REPRESENTAN UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE \$ 18,00.-----
- A LAS COPROPIETARIAS LIC. **MARY PATRICIA MCTEAGUE JAMES, CELESTE BLACIO VIUDA DE RENDÓN** Y doctora **SONIA RENDÓN BLACIO** 475 ACCIONES EN COPROPIEDAD DE \$ 0.04 CADA UNA, LAS MISMAS QUE REPRESENTAN UN CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE \$ 19,00.-----

5.- REFORMAR EL **ARTÍCULO QUINTO** DEL ESTATUTO SOCIAL QUE CONSTA EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA COMPAÑÍA, POR MANERA QUE EL MISMO DIRÁ DE AHORA EN ADELANTE LO SIGUIENTE:

"ARTICULO CINCO : CAPITAL .- EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO S.A. ES DE **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 125.000)** DIVIDIDO EN 3'125.000 ACCIONES

ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (\$ 0.04) NUMERADAS DE 1 0000001 A LA 3'125.000 INCLUSIVE" -----

6.- CONCEDER A LAS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE OTORGUEN LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE HAGAN CONSTAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LAS CORRESPONDIENTES REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA .-

De inmediato, previa disposición de la Presidenta se pasó a tratar el octavo punto del orden del día, por Secretaría se procedió a dar lectura esto es, conocer y resolver sobre la reforma al estatuto tanto en lo concerniente con el plazo de duración en el cargo, así como en las facultades de los representantes legales de la compañía.- El señor Rodolfo Rendón manifestó que estimaba conveniente reformar el Estatuto de la compañía, a fin de tomarlo más ágil, en vista del crecimiento de la compañía; que dichas reformas tenían por objeto conceder tanto al Presidente como al Gerente las facultades necesarias para tomar decisiones convenientes a los intereses de la compañía, en forma individual y sin requerir autorización de junta general de accionistas, además de extender el plazo de duración en el cargo tanto del Presidente como del Gerente, por lo sugiere se modifiquen los artículos **NUEVE**, **VEINTICINCO** y **VEINTISIETE** del Estatuto Social.-----

LOS ACCIONISTAS LUEGO DE LA DELIBERACIÓN CORRESPONDIENTE, RESOLVIERON POR UNANIMIDAD REFORMAR LOS ARTÍCULOS **NUEVE**, **VEINTICINCO** Y **VEINTISIETE** DEL ESTATUTO SOCIAL, POR MANERA QUE LOS MISMOS MODIFICADOS ÍNTEGRAMENTE DIGAN, DE AHORA EN ADELANTE, LO SIGUIENTE:

"ARTICULO NUEVE: REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA LA EJERCERÁN EL PRESIDENTE Y EL GERENTE, INDIVIDUALMENTE, TANTO PARA COMPARECER EN JUICIO COMO ACTORES O DEMANDADOS A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, COMO PARA EJECUTAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO CORRESPONDIENTE AL GIRO NORMAL DE SUS ACTIVIDADES. TANTO EL PRESIDENTE COMO EL GERENTE, INDIVIDUALMENTE, REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA OBLIGAR A LA COMPAÑÍA POR UN VALOR SUPERIOR A LOS CIENTO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS DE AMÉRICA" .-

"ARTICULO VEINTICINCO : ELECCIÓN Y PLAZO .- EL PRESIDENTE SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL, PODRÁ SER O NO ACCIONISTA DE LA

COMPAÑÍA, Y DURARÁ CINCO AÑOS EN SU CARGO, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE".-

" **ARTICULO VEINTISIETE : ELECCIÓN Y PLAZO** .- EL GERENTE SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL, PODRÁ SER O NO ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA, Y DURARÁ **CINCO AÑOS** EN SU CARGO, PUDIENDO SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE " .-

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, es sometida a consideración de la Junta, la misma que la aprueba sin observación ni modificación alguna, declarándose terminada la sesión siendo las 17h45 -----

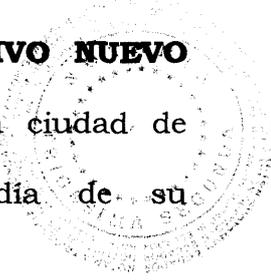
Para constancia y fe de lo actuado firman la Presidenta e infrascrita Secretaria que certifica.- Se agrega a la presente Acta, los siguientes documentos: 1) La lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde.- 2) Balance General de la Compañía cortado al 31 de Diciembre de 2005.- 4) Estado de Pérdidas y Ganancias cortado al 31 de Diciembre de 2005.- 5) Informe de la Gerente a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.- 6) Informe del Comisario a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.----

f.) Firma ilegible.- **Lcda. Mary Patricia Mc.Teague James**.- Presidenta de la Junta.- Accionista Asistente.- f.) Firma ilegible.- **Celeste Blacio Viuda De Rendón**.- Accionista Asistente.- f.) Firma ilegible.- **Rodolfo Rendón Samaniego**.- Accionista Asistente.- f.) Firma ilegible.- **Maria Victoria Ranaldi Rendón**.- Accionista Asistente.- f.) Firma ilegible.- **Dra. Sonia Rendón Blacio**.- Apoderada Común.- f.) Firma ilegible.- **Lcda. Sonia Rendón Blacio**.- Secretaria.- Accionista Asistente.-----

CERTIFICO: Que es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Centro Educativo Nuevo Mundo S.A., celebrada el 3 de Abril del año 2006, que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, de la compañía.-


Dra. **SONIA RENDÓN BLACIO**
SECRETARIA

Se otorgo ante mi, en fe de ello, confiero **CUARTO TESTIMONIO** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO S.A.**, que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.

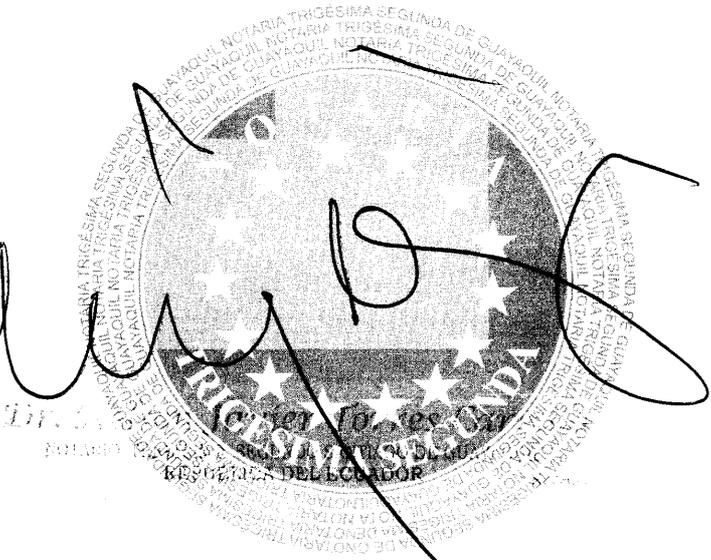


NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

[Handwritten signature]



DOY FE: Que con fecha once de mayo del dos mil siete y al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CENTRO EDUCATIVO NUEVE MUNDO S.A.**, celebrada el veintiuno de septiembre del dos mil seis, ante el doctor Nelson Javier Torres Carrillo, **se tomó nota** de la **Resolución** dictada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, mediante Resolución número **CERO SIETE - G - DIC - CERO CERO CERO TRES CERO CUATRO TRES**, la misma que fue dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, el **nueve de mayo del dos mil siete.**- Dado y firmado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los once días del mes de mayo del año dos mil siete.-

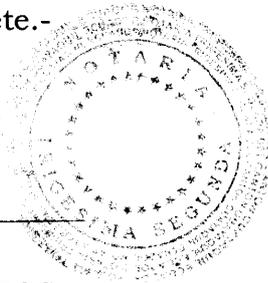
NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

[Firma manuscrita]
AB. GEOVANNY PATRÍCIO VASQUEZ BARROS

Notario Suplente Trigésimo Segundo de Guayaquil



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Junio de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 347 a 363 con el número de inscripción 75 celebrado entre: ([COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([MC TEAGUE JAMES MARY PATRICIA con el cargo PRESIDENTE], [RENDON BLACIO SONIA CECILIA con el cargo GERENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.07-DIC-0003043] de fecha [Nueve de Mayo de Dos Mil Siete].



Ab. Jorge Comajo Arías
Firma del Registrador.

DOY FE: Q'le en esta fecha he tomado Nota al margende la matriz de la escrit'ra p'blica del dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, de la Resol'ción N° 07-G-DIC-0003043, ex pedida el n'leve de Mayo del dos mil siete, mediante la c'ial el señor Intendente de Compañias de G'ayaq'uil, aprobó el A'mento de Capital y la Reforma del Estat'to de la Compañía q'le contie ne la presente copia.- GUayaq'uil, ocho de J'nio del dos mil siete.- EL NOTARIO.-

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2007- 1424

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Junio de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 344 a 346 con el número de inscripción 74 celebrado entre: ([INTENDENTE DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA CENTRO EDUCATIVO NUEVO MUNDO en calidad de COMPAÑIA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [No.07-G-DIC-0003043] de fecha [Nueve de Mayo de Dos Mil Siete].


Ab. Jorge Cornejo Arias
Firma del Registrador.